



FEDERICO MORGENSTERN

CONTRA  
— LA —  
CORRIENTE

Un ensayo sobre Jaime Malamud Goti,  
el Juicio a las Juntas y los  
procesos de lesa humanidad

*Ariel*

FEDERICO MORGENSTERN

CONTRA  
— LA —  
CORRIENTE

Un ensayo sobre Jaime Malamud Goti,  
el Juicio a las Juntas y los  
procesos de lesa humanidad

*Ariel*

# ÍNDICE

Prólogo, por <i>Martín Diego Farrell</i> .....	11
------------------------------------------------	----

## Parte I JAIME

La soledad de los filósofos .....	21
Al compás del propio tambor .....	37
Entre la utopía y el escepticismo.....	65
Jaime versus Sancinetti .....	95
El Jaime tardío .....	103
Jaimito y la verdad .....	111
Sobre el castigo, la venganza y la vergüenza .....	113
La autoridad de los tribunales o la pasión de la sociedad .....	129
Imparcialidad judicial y responsabilidad moral.....	143
Contra la sobresimplificación de la historia.....	163
Desmantelar el autoritarismo monocausal.....	173
Lo contrario a Verbitsky.....	181
Penalistas, colegas y enemigos .....	211

## Parte II NÉMESIS

Sancinetti y <i>cía.</i> al ataque.....	221
Lo deseable y lo posible: el bosque y los árboles .....	235

¿No podemos estar orgullosos?.....	239
Alfonsín, el mérito moral o el mérito estratégico .....	245
Los muleteros .....	267
Ni verdad ni reconciliación: derecho penal .....	277
Justicia total o paz.....	279
Texto sin contexto.....	291
Superar el pasado o volver la vista atrás .....	307
Kant, los erizos y los zorros.....	313
Maoísta, precursor, autosubversivo y disidente.....	319
Un hombre noble .....	345
Un héroe imperfecto .....	361
Final .....	373
EPÍLOGO. Dos tipos audaces, por <i>Andrés Rosler</i> .....	375
Agradecimientos .....	383

Parte I  
**J A I M E**

# LA SOLEDAD DE LOS FILÓSOFOS

Lo culinario era accesorio: eran conversadores, no sibaritas. Genaro Carrió y su esposa Martha Baistrocchi odiaban cocinar, pero les gustaba mucho recibirlos en su casa de la calle Junín. Pedían empanadas y tomaban vino. El diálogo, la discusión y el humor eran el estímulo de las cenas. Jaime Malamud Goti y Carlos Nino se conocían de la facultad y eran muy amigos hacía años. Eran habitués de esos encuentros a principios de los ochenta junto con Diana Ezcurra, la pareja de Jaime de esos años, y Susana Bergstein —esposa de Nino—. También se sumaban Martín Farrell y su esposa María, y el matrimonio Bulygin.

En un ensayo de 2008 para un libro homenaje a Nino, Jaime recordó que compartían el amor por la literatura: “Los cuentos y poemas de Borges también suscitaron gesticulantes debates que involucraban, entre otros, a Carrió y a Farrell. Recuerdo una contienda callejera entre Nino y yo sobre el juego de Borges con cierto esencialismo, en la que lo más probable es que Carlos se quedara con la última palabra”.<sup>1</sup>

Nino y Jaime se encontraron en marzo de 1982 en Alemania, donde Jaime estaba becado para estudiar con Klaus Tiedemann

---

1. Malamud Goti, Jaime, *La eternidad*, en *Homenaje a Carlos S. Nino*, (Alegre, Marcelo coord.), La Ley, Buenos Aires, 2008, ps. 41/48.

en el Instituto de Derecho Penal Económico y Criminología de la Universidad de Friburgo. En una entrevista Jaime repasó aquel tiempo juntos. Evocó la fallida convivencia por cuestiones domésticas y recordó que un día, tras conversar sobre el horror de la dictadura y la necesidad de volver a la legalidad, Nino le dijo: “¿Y si hacemos un Nurembergcito?”.<sup>2</sup>

En una entrevista conjunta a Jaime y a Farrell realizada por Andrés Rosler en 2022 surgen versiones disímiles acerca del germen de la idea de enjuiciar. Jaime cuenta la historia del “Nurembergcito”, pero según Farrell fue todo idea de Alfonsín<sup>3</sup>. Parece *Rashōmon* (1950), la película de Kurosawa basada en dos historias de Ryūnosuke Akutagawa en la que distintos personajes discuten la reciente muerte de un samurai, la violación y muerte de la esposa y el arresto de un ladrón. Hay varias versiones del mismo suceso a través de los *flashbacks* contradictorios de distintos narradores. En la cultura legal anglosajona se llama “efecto Rashōmon” a las situaciones en las que distintos participantes de un evento, o sus narradores, hacen descripciones o interpretaciones contradictorias sobre lo que pasó. Rashōmon alude a la inevitable subjetividad de la memoria y a la falta de fiabilidad total de los testimonios. Alfonsín y Nino ya no están; quedan Jaime y Farrell. Borges dice: “Somos nuestra memoria, somos ese quimérico museo de formas inconstantes, ese montón de espejos rotos”.<sup>4</sup> Como sea, Friburgo fue el *big bang*; ahí Nino y Jaime planearon ideas para hacer justicia contra los crímenes de la dictadura.

A partir de ese encuentro leyeron sobre los juicios de Tokio y Núremberg y lo que se había hecho en Grecia con los coro-

---

2. <https://www.youtube.com/watch?app=desktop&v=gtx9PaaVQ8&t=28s>.

3. Ver el podcast del Departamento de Derecho de la Universidad de San Andrés llamado *En Disidencia*.

4. Borges, Jorge Luis, *Cambridge*, en *Elogio de la Sombra* (1969), en *Obras Completas*, Emecé, 1974, Buenos Aires, ps. 980/981.

neles. Al volver al país lo discutieron con Carrió y Farrell, con quienes —además de las cenas con empanadas y vino— debatían en la Sociedad Argentina de Análisis Filosófico. Poco después decidieron “venderle” la idea a la política y fueron a ver a los líderes partidarios. Carrió los presentó con Alfonsín.

En su ensayo biográfico sobre Alfonsín, Pablo Gerchunoff relata que Jaime y Nino “buscaron interlocutores políticos para sus inquietudes casi quirúrgicas, y encontraron uno en Alfonsín, no en otro”.<sup>5</sup> Con Luder, Cafiero y otros la cosa no prosperó, pero con Alfonsín el encantamiento fue mutuo. Eran personajes en busca de un autor, instigadores de una pretensión moral y política de enjuiciamiento frente a un candidato a presidente.

Aunque el juzgamiento a militares no era un reclamo ciudadano central, Alfonsín se apropió de la iniciativa y desde junio de 1982 los llevó a trabajar con él. Los llamaba “los filósofos” y los incorporó a su círculo íntimo. Otro miembro de ese grupo, Eduardo Rabossi, ocupó el cargo de subsecretario de Derechos Humanos en el Ministerio del Interior durante todo el gobierno de Alfonsín. Hubo un diálogo intenso y regular entre Alfonsín, Jaime y Nino, al que se sumaba Farrell. En esos encuentros concibieron “la idea de aplicar el concepto de obediencia debida y, como consecuencia, el de los tres niveles de responsabilidad en la lucha contra la subversión. Ambos conceptos se convertirían, desde el 10 de diciembre, en la columna vertebral de un plan”.<sup>6</sup>

Nino contó que él y Jaime, junto con políticos radicales, trabajaron los detalles del programa de derechos humanos. “Malamud comenzó la reforma de la justicia federal. Propuso nuevos ministros de la Corte Suprema y Carrió fue inmedia-

---

5. Gerchunoff, Pablo, *Raúl Alfonsín. El planisferio invertido*, Edhasa, Buenos Aires, 2022, p. 159.

6. Gerchunoff, ob. cit., p. 159.



tamente aceptado como presidente de la Corte...”<sup>7</sup> Alfonsín se basó en sus criterios, les dio confianza y los hizo participar en las reuniones políticas desde antes de asumir la presidencia. Después, ya en la Casa Rosada, tuvieron un rol activo en las reuniones con ministros.<sup>8</sup> Solían tener encuentros con Alfonsín y su grupo más cercano, en los que cuestiones institucionales muy delicadas eran debatidas con un formato que incluía circulación de *papers*, exposiciones y discusiones.

Los filósofos le llevaron a Alfonsín un paquete amplio de ideas sobre qué hacer con el pasado reciente en la esfera militar, pero también sugerencias concretas en torno a temas vinculados al presente y el futuro: leyes sobre defensa de la competencia, discriminación racial, normativas financieras y de protección a los animales o la adhesión al Pacto de San José de Costa Rica, entre otras. Tuvieron a su cargo, por ejemplo, la anulación de la autoamnistía, el establecimiento de grados de responsabilidad y la tarea de encontrar procedimientos respetuosos de los derechos y garantías. Además, se encargaron de sugerir nombres y entrevistar gente para integrar la Cámara Federal, la Corte, la Conadep y el Consejo para la Consolidación de la Democracia. Para todo eso armaron un equipo de jóvenes asesores integrado en una primera etapa de 1984/1985 por Carlos Rosenkrantz, Hernán Gullco, Agustín Zbar y Gabriel Bouzat. Después se incorporaron Roberto Saba, Roberto Gargarella, Marcelo Alegre, Marcela Rodríguez, Roberto de Michele, Martín Böhmer y Mirna Goransky, entre otros.

---

7. Nino, Carlos, *Juicio al mal absoluto*, Emecé, Buenos Aires, 1997, ps. 112/113. Fue reeditado por Siglo Veintiuno Editores en 2015.

8. Desde 1984 Farrell no participó de esa etapa porque fue nombrado juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, donde permaneció hasta su retiro en 2012. Lo mismo pasó con Eugenio Bulygin, que integró el mismo tribunal que Farrell entre 1986 y 2001. Antes, desde 1984 fue Decano normalizador de la Facultad de Derecho de la UBA.

No fue casualidad que para estos temas Alfonsín haya captado inspiración y materia gris por fuera de la estructura partidaria. En el tercer capítulo de *Juicio al mal absoluto*, relativo a los problemas políticos de los juicios, Nino cuenta que Alfonsín enfrentaba dificultades incluso dentro de la UCR: “Miembros tradicionales del Partido Radical, algunos de los cuales ocupaban importantes posiciones en el gobierno, se inclinaban más a perdonar a los militares y presionaban por algún tipo de amnistía”.<sup>9</sup> El propio Alfonsín nunca fue muy abierto sobre las condiciones en las que rompió con el consenso negociador (ante todo en su propio partido), y sobre la débil presencia institucional de la UCR en la decisión sobre el tratamiento judicial de la represión clandestina.

En *Pasado y presente*, tal vez el mejor libro que conozco sobre los setenta, la dictadura y la memoria social, Hugo Vezzetti dice que los límites de la dirigencia histórica de la UCR iban a ponerse de relieve desde el comienzo, en tanto Alfonsín “no solo se separaba de la tradición radical sino que planificaba su plan de acción judicial por fuera del partido. En la preparación del proyecto jugaron un papel decisivo un grupo de intelectuales, ajenos al partido, a quienes se conocía como los filósofos”.<sup>10</sup> La decisión de Alfonsín de instalarse en el lugar de la Constitución y recitar el Preámbulo de 1853 como un programa adecuado a los nuevos tiempos para Vezzetti implicó:

Un salto al lugar de un fundamento casi formal e históricamente vacío en su evocación que delataba la ausencia de referencias (y de prácticas) concretas en la memoria

---

9. Nino, Carlos, *Juicio al mal absoluto*, Emecé, Buenos Aires, 1997, p. 177.

10. Vezzetti, Hugo, *Pasado y presente: Guerra, dictadura y sociedad en la Argentina*, Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores, 3ª reimpression, 2012 (1. ed., 2002), p. 133.

política republicana. Es un hecho que en ese vacío trataban de volcarse experiencias externas, en particular de la transición española a la democracia y del continente discursivo de la socialdemocracia. Todo ello, evidentemente, tenía poco que ver con la memoria propia del centenario partido de Alem y, en todo caso, requería de otro personal intelectual que Alfonsín buscó procurarse, aunque no estaba en condiciones de renovar en un sentido análogo al personal político.<sup>11</sup>

Hay que imaginar ese “otro personal intelectual” como una dupla casi talmúdica, Nino y Jaime, en sesiones largas y tensas de discusiones fuertes con un gabinete de políticos radicales y un presidente al que le costaba dirimir las divergencias entre sus colaboradores. Casi todos los ministros se oponían a los juicios; el único que apoyaba con tibieza era el ministro de Educación y Justicia, Carlos Alconada Aramburú.<sup>12</sup> La inserción de gente de ideas, no de acción, como “los filósofos” en este tramo decisivo de la historia política-institucional argentina no deja de ser una rareza; parecen cuerpos extraños, implantados de manera forzosa. Pienso al grupo de los filósofos, ese personal intelectual externo, como un *deus ex machina*. Esa expresión viene del latín, significa “el dios que baja de la máquina” y es un recurso del teatro griego. Alude a desenlaces en los que personajes, en situaciones desconcertantes, resolvían sus dilemas para ser salvados de la derrota en el último momento y con algún tipo de efecto especial, trayendo dioses al escenario o con personajes que salían de la nada. Lo relevante, y en esto se asimila a “los filósofos” en el esquema alfonsinista, es que los *deus ex machina* eran soluciones a la trama a través de un elemento o fuerza

---

11. Vezzetti, ob. cit., p. 141.

12. Malamud Goti, *Punishment and a Rights-Based Democracy*, *Criminal Justice Ethics*, 10, 1991, p. 12.

externa que no tenía que ver con los personajes ni con la lógica interna de la historia.

Alfonsín impulsó tres principios que servirían como guía: se castigaría tanto el terrorismo de Estado como el guerrillero; habría límites para quienes debían ser responsables, porque iba a ser imposible perseguir eficazmente a todos los que cometieron delitos; y los juicios debían ser limitados a un período finito de tiempo. No hay una receta general para la justicia retroactiva:<sup>13</sup> es un terreno “impuro e insatisfactorio”.<sup>14</sup> Alfonsín y los filósofos se hicieron camino al andar, enfrentando la debilidad de la cadena de mando y el accionar extorsivo de un sector importante de las Fuerzas Armadas. A diferencia de otros países de la región con situación similares como Brasil, Uruguay, Chile y Paraguay, el gobierno argentino no acordó impunidad con la dictadura militar saliente. No hubo transición negociada, como en España con la Ley de amnistía de 1977, Uruguay con la sanción de la Ley de caducidad, Brasil y la autoamnistía, Chile con la Ley de amnistía y la creación de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación.

Al analizar la historia argentina, Nino resaltó “lo raro que resulta la justicia retroactiva para crímenes cometidos por funcionarios estatales. La inacción, las amnistías y los perdones son la norma”.<sup>15</sup> En 1983 el león no estaba enjaulado y no había un manual de instrucciones para encarar lo que había pasado. Al ser consultado acerca de si coincide con lo dicho por Alfonsín en sus memorias sobre que era impensable que él tuviera sufi-

---

13. Uso el término “justicia retroactiva” para seguir a Nino en “Juicio al Mal Absoluto”. Genéricamente, implica juzgar hechos que transcurrieron en un régimen anterior con un sistema jurídico o con reglas diferentes a las vigentes cuando ocurrieron esos hechos.

14. Vezzetti, Hugo, *Pasado y presente: Guerra, dictadura y sociedad en la Argentina*, Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores, 3ª reimpresión, 2012 (1. ed., 2002), p. 24.

15. Nino, Carlos, *Juicio al mal absoluto*, Emecé, Buenos Aires, 1997, p. 68.

ciente poder como para juzgar a miles de militares que tenían aún mando de tropas, el ministro de Defensa Horacio Jaunarena respondió:

Absolutamente impensable. No se había hecho nunca. Lo único parecido fue Núremberg. Pero lo de Núremberg fue con ejércitos de varios países que ganaron una guerra. Nosotros no habíamos ganado ninguna guerra. Además de eso, no había experiencia jurídica en el mundo. Lo que Jaime Malamud Goti y Carlos Nino pensaron era ir creando algo sobre la marcha, porque no había una experiencia práctica de lo que estábamos haciendo. [...] Íbamos por prueba y error, prueba y error...<sup>16</sup>

Jaime y los filósofos no eran robots jurídicos. Tenían miedos y dudas, y enfrentaban dificultades técnicas, éticas, políticas y emocionales. Eran hombres cultos que estaban la mayor parte del día juntos y debatían sobre casi todo, como en las cenas en la casa Carrió de la calle Junín, aunque ya sin Farrell. Jaime tenía tareas como hablar con camaristas federales de muchas jurisdicciones, o ser el enlace con Ernesto Sábato para su tarea en la Conadep (lo visitó varias veces en su casa de Santos Lugares, de la que recuerda las poco agradables pinturas del escritor). También era él quien muchas veces iba a los edificios militares, y quien atendía a los distintos sectores ligados a esta cuestión que presionaban para lograr sus objetivos. Nino cuenta que la relación entre Alfonsín “y los más extremos grupos de derechos humanos fue un tanto tensa”:

Recuerdo una reunión de 1984 entre las líderes de las Madres de Plaza de Mayo, Alfonsín, Malamud y yo, cuan-

---

16. Carrió, Alejandro, *Alfonsín y los derechos humanos*, Sudamericana, Buenos Aires, 2023, p. 145.

do intentamos explicar la política general del gobierno; las Madres respondieron que todos los desaparecidos debían retornar vivos y que todos los responsables debían ser castigados. Hebe de Bonafini fue particularmente hostil hacia Malamud cuando este comenzó a explicar algunas sutilezas legales. Alfonsín perdió la calma, y les dijo a las Madres que ellas estaban confundiendo a su gobierno con los gobiernos militares anteriores.<sup>17</sup>

Agrega Jaime:

La mayor parte de los encontronazos entre los colaboradores más cercanos del presidente Alfonsín versaron sobre la conveniencia política de realizar los juicios y, eventualmente, sobre la amplitud del círculo de oficiales que correspondía enjuiciar. Los protagonistas de estas discusiones estaban divididos en dos grupos: los defensores de los juicios, cuya retórica era la necesidad moral de imponer castigos, y la facción contraria, apoyada mayormente sobre consideraciones basadas en defender el orden democrático de posibles embates del sector militar.<sup>18</sup>

Una anécdota contada en un libro reciente de Ricardo Gil Lavedra sobre su experiencia en el Juicio a las Juntas ilustra la fuerte tensión entre esas vertientes. Gil Lavedra relata que varios sectores del gobierno acusaban a los jueces de la Cámara Federal de poner en peligro la democracia por la apertura inevitable de nuevas causas después de ese juicio. En pleno

---

17. Nino, Carlos, *Juicio al mal absoluto*, Emecé, Buenos Aires, 1997, p. 128.

18. Malamud Goti, *Terror y Justicia en la Argentina. Responsabilidad y democracia después de los juicios al terrorismo de Estado*, Ediciones de la Flor, 2000, Buenos Aires, p. 185.

levantamiento militar de Semana Santa de 1987, Gil Lavedra se encontró con César Jaroslavsky (“Chacho”, jefe de la bancada oficialista en Diputados) cerca de la casa de gobierno, y cuando le preguntó por la situación y la incidencia de los juicios, Jaroslavsky le contestó a los gritos: “¿Ustedes qué se creen? ¿Se desayunan con bronce?”. “Como que fuimos demasiado lejos porque nos creíamos próceres.”<sup>19</sup> Gil Lavedra sugiere que Jaroslavsky probablemente aludía al punto 30 de la sentencia, que ordenó extender la acción penal a los oficiales superiores y a los responsables operativos de la represión. Las causas que se iniciaron contra militares, sin distinción de jerarquías, provocaron el descontento que condujo a los levantamientos carapintadas.

En una entrevista de 2019 Jaime contó:

Alfonsín me encomendó a mí el contacto permanente con la Cámara Federal de Buenos Aires y con la Corte, el tema de saber cuándo iban a aprobar decisiones porque sabía que eso iba a traer un coletazo inmediatamente y también un poco cuál era el ángulo, cómo iban a decidir tal cosa. La idea no era influir, Alfonsín jamás me dio la más mínima instrucción de influenciar a nadie en ningún sentido, pero sí de estar informado porque todo traía consecuencias inmediatas. Eso fue lo máximo que me pidió [...] Yo fui el que más se ocupó de tratar con los militares y con la Corte. Yo era partidario de juzgar poca gente, porque creía que detrás de los militares había un sector importante de la derecha, un segmento importante del catolicismo, etc. Nino quería juzgar como a trescientos, yo quería juzgar a cuarenta. En esa época fui bastante atacado porque fui el autor

---

19. Gil Lavedra, Ricardo, *La hermandad de los astronautas. El Juicio a las Juntas por dentro*, Sudamericana, Buenos Aires, 2022, ps. 206/207.

de la Ley de Punto Final<sup>20</sup> en un momento en que las cosas estaban muy jorobadas entre las mismas Fuerzas Armadas y teníamos miedo de que se fuera de las manos [...] Con Carlos teníamos varias diferencias. Una era que él creía, con cierta razón, que se habían cometido crímenes muy graves y que no podían quedar impunes aquellos que habían torturado, matado, etc. Tenía razón. Pero yo, por el otro lado, veía que los juicios tenían que terminar relativamente rápido para no mantener toda una tensión que dividía en alguna medida al país.<sup>21</sup>

Sabemos que las cosas no fueron lineales, pero no sabemos hasta qué punto todo fue ultradifícil. Vezzetti dice que, a la distancia, “los efectos del Juicio parecen corresponderse con una intervención directa y drástica, como un corte nítido e instantáneo con el pasado. Pero vale la pena repasar el acontecimiento para advertir que no fue tan fácil”.<sup>22</sup> Al recordar los obstáculos señala que en torno del proceso judicial “se desplegaban dos series de sucesos en paralelo”:

Una era la crónica de la acción de la Justicia, seguida y amplificadas en los medios: la prueba, el peso de los testimonios, la armazón de la acusación de la fiscalía,

---

20. En diciembre de 1986 el Poder Ejecutivo envió un proyecto de ley para hacer caducar a los 60 días las acciones penales pendientes contra el personal militar que hubiese delinquirido durante la dictadura; las dos condiciones de la caducidad fueron que no se hubiese procesado formalmente al imputado antes de la fecha prevista (22/2/87) y que este no estuviera prófugo.

21. *Entrevista al profesor Jaime Malamud Goti*, Lecciones y Ensayos, nro. 103, 2019, ps. 199-212.

22. Vezzetti, Hugo, *Pasado y presente: Guerra, dictadura y sociedad en la Argentina*, Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores, 3ª reimpresión, 2012 (1. ed., 2002), p. 134.



que enfrentaba la dificultad de probar la responsabilidad mediata de las cúpulas. La otra serie estaba constituida por la secuencia de las presiones y rumores, el fantasma de la agitación en los cuarteles, los pronunciamientos adversos de políticos...<sup>23</sup>

Vezzetti destaca hasta qué punto el hecho de que se desarrollara el Juicio “significaba, más aún ponía en acto, una lucha contra un pasado siniestro que dejaba ver a cada paso que aún podía arrojar algo más que una sombra amenazante sobre la sociedad y las instituciones”: “Es importante recordarlo frente al riesgo de perder de vista lo que allí se estaba cumpliendo: nada estaba garantizado, no solo la conclusión y las condenas sino la misma realización del juicio”.<sup>24</sup>

En la navidad de 1985 Nino fue nombrado por Alfonsín coordinador del Consejo para la Consolidación de la Democracia, y Jaime quedó a cargo de los eventos vinculados con la justicia retroactiva. El propio Nino cuenta que a partir de 1986 su conexión con esos temas fue menos intensa debido a su designación en el Consejo. Agrega que en diciembre de 1986, cuando se envió al Congreso el proyecto de la Ley de Punto Final, él pensaba que la ley “era políticamente contraproducente”: “Luego le entregué una carta a Alfonsín en la que desarrollaba mis objeciones, a la vez que le pedí que me otorgara una licencia para enseñar en Yale Law School. Él puso la carta en su bolsillo, me abrazó mientras me decía ‘déjeme intentarlo’ y me deseó buena suerte en Yale”.<sup>25</sup>

---

23. Vezzetti, Hugo, *Pasado y presente: Guerra, dictadura y sociedad en la Argentina*, Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores, 3ª reimpresión, 2012 (1. ed., 2002), p. 134.

24. Vezzetti, ob. cit., p. 134.

25. Nino, Carlos, *Juicio al mal absoluto*, Emecé, Buenos Aires, 1997, ps. 143/144 y 148.

Imaginen la presión de presentarse ante militares argentinos poderosos y lidiar con ellos en el contexto de la justicia retroactiva, siendo un jurista de cuarenta y pocos años, con nombre judío y cara judía (el agregado “Goti” debe haberle servido en esos encuentros). Pero Jaime no era un típico abogado con intereses filosóficos: en los ochenta iba armado. Lo cuenta George Fletcher, una eminencia del derecho penal norteamericano, en un tramo de su autobiografía. Se conocieron en Santa Mónica, en UCLA, en 1977, cuando Jaime tocó la puerta de su casa. Había viajado a Berkeley para estudiar teoría penal porque buscaba un abordaje más filosófico que el argentino, pero no había anticipado que ahí el derecho penal se estudiaba de manera hiperpráctica. Entonces le recomendaron que lo viera a Fletcher. Llegó durante una cena familiar de shabat un viernes a la noche; cuenta Fletcher que Jaime metió la pata y sopló las velas: “Un tabú en la cultura judía. Pero no nos importó. Jaime tenía tanto encanto, *such a graceful way with the children...*”. En ese viaje se acercó a Herbert Morris, un colega y mentor de Fletcher. Morris era abogado, doctor en filosofía en Oxford, profesor de filosofía moral y de Derecho; también era psicoanalista. Personaje interesantísimo, usaba cuentos de Borges para sus clases.<sup>26</sup> Fletcher llevó a Jaime al seminario que daba Morris sobre culpa, vergüenza y emociones en derecho penal, y pronto Morris pasó a ser maestro y amigo de Jaime. Fletcher relata que se siguieron viendo, y cuando en 1986 visitó a Jaime en Buenos Aires lo sorprendió que estuviera armado con una pistola.<sup>45.27</sup>

---

26. Ver, por ejemplo, Morris, Herbert, *What Emma Knew: The Outrage Suffered in Jorge Luis Borges's Emma Zunz*, 10-11 *Indiana Journal of Hispanic Literatures*, 165-202 (1997). Fue publicado también en la *Revista de Derecho Penal y Procesal Penal*, sección Arte y Derecho Penal, 4/2007, p. 739 y ss., Abeledo Perrot.

27. Fletcher, George, *My Life in Seven Languages. A Linguistic Memoir*, Mazo Publishers, 2011, ps. 116/119.

Jaime no tenía experiencia política ni era un funcionario público de carrera: era especialista en dogmática penal y en filosofía. Los filósofos probablemente sentían una gran soledad; los atacaban desde distintos sectores, los juristas del peronismo no ayudaban y eso hizo que se apoyaran en intelectuales y académicos del exterior. Las restricciones no eran teóricas, sino reales y muy complejas. Alfonsín buscaba reinsertar a la institución militar en el juego democrático con obediencia al poder constitucional. Estaba comprometido en mantener un régimen democrático, no solo a castigar a los violadores de derechos humanos. Para eso, no se debía alienar totalmente a los distintos estamentos de las Fuerzas Armadas. Como explica Gerchunoff al inicio del capítulo “Dunkerque o Normandía”, en el que analiza la cuestión institucional respecto de los derechos humanos: “Los criminales no eran las Fuerzas Armadas en su totalidad o, en todo caso, si se quería estabilizar el proyecto democratizador que estaba naciendo, era necesario construir una historia de acuerdo a la cual las Fuerzas Armadas ‘no’ fueran culpables en su totalidad. Así seguía pensando Alfonsín, colocado en el centro entre dos posiciones extremas: el perdón y la justicia radical”.<sup>28</sup>

Era tal el vértigo que Jaime cuenta que Alfonsín, “que era un hombre cauto”, una vez dijo: “Mi pesadilla es despertarme un día y encontrarme con militares en mi habitación, decididos a tomar el poder”<sup>29</sup>. Coincide con el testimonio del juez Jorge Torlasco sobre la famosa cena durante el Juicio a las Juntas en la casa de Nino, con Alfonsín, Jaime y casi todos los jueces de la Cámara Federal (menos Guillermo Ledesma, el más “judicial” del grupo, quien les dijo que no había nada que conversar con Alfonsín y que corrían un riesgo innecesario):

---

28. Gerchunoff, Pablo, *Raúl Alfonsín. El planisferio invertido*, Edhasa, Buenos Aires, 2022, p. 158.

29. <https://www.lanacion.com.ar/ideas/jaime-malamud-goti-alfonsin-tomo-enseguida-la-idea-de-juzgar-a-los-militares-nid15102022/>.

Alfonsín fue al grano: “Señores, yo necesito tener alguna forma de acotar esto, y que no sigamos veinte años investigando, procesando y poniendo presos a tenientes, que esto se termine”. Y nos dijo algo que recuerdo textual: “Les digo con toda sinceridad, cuando me acuesto a la noche no sé si al día siguiente voy a seguir siendo presidente de la Argentina. Esa es mi preocupación”.<sup>30</sup>

---

30. Eliashev, Pepe, *Los Hombres del Juicio*, Sudamericana, Buenos Aires, 2011, p. 171. Según Nino una reunión pública “hubiera sido escandalosa dado que el Tribunal estaba preparando su decisión y el gobierno hubiera sido acusado de orquestar el juicio”. Ver Nino, Carlos, *Juicio al mal absoluto*, Emecé, Buenos Aires, 1997, p. 168.